

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00210

EXPEDICION DEL CDP: 2020/01/30

SECCIONAL MANIZALES SISTEMAS

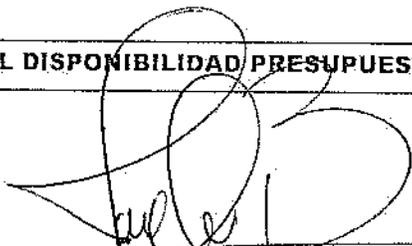
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, SUMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE COMPUTO, RED DE D

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|--|-----------------|------------------|
| 21020225 | SISTEMATIZACIÓN | 5,300,000 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | 5,300,000 |


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Rdo
contratación

| | | |
|---|---|--|
|  | F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019 | Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN |
| Fecha del estudio | Junes, 27 de enero de 2020 | |
| Objeto de la contratación | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE COMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, DE BACKUP Y RESTAURACION. | |
| VERIFICACIONES PREVIAS | | |
| Requerimiento previo | No Aplica | |
| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD | | |
| Necesidad | <p>El centro de cómputo de la entidad es el corazón de los servicios de tecnología que soportan las operaciones de Empocaldas y la red de datos con sus equipos sus venas; en tal sentido es de imperiosa necesidad contar con un proveedor de servicios con capacidad y de un perfil técnico especializado, que brinde apoyo en las funciones de administración y soporte en la infraestructura tecnológica con conocimientos sólidos de seguridad en redes de computadores, sistemas operativos, redes Windows, certificaciones en Networking y conocimientos de redes Lan y Wan. Su labor estará enfocada en velar por la mejor utilización de los recursos informáticos de la Entidad, analizar, definir y liderar en forma permanente e intensiva la actualización y orientación tecnológica de la Entidad, de acuerdo con los últimos avances y nuevos requerimientos en informática.</p> <p>Para cumplir con el objetivo de ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICO, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN de Empocaldas, se requiere contar con un proveedor con experiencia en la administración de centros de cómputo, que le garantice a la entidad la buena administración de su infraestructura actual, instalación y configuración de los equipos de red, Switches, routers, administración del sistema de seguridad informático ASA, sistemas de backup y restauración, como también garantizar un monitoreo permanente sobre su infraestructura de rendimiento (performance); documentar el esquema tecnológico de la infraestructura actual y proponer mejoras e implementar controles que permitan proteger la infraestructura tecnológica de la entidad y su información. Es importante resaltar que la Oficina de Sistemas, actualmente no cuenta con un funcionario que tenga el perfil requerido para la administración de la red de datos de la entidad y el centro de datos, el cual se encargue de tiempo completo de realizar esas tareas, por tal razón es de imperiosa necesidad adelantar las gestiones necesarias para contratarlo; En el 2019 se celebró el contrato 041/2019 y se realizó una prórroga hasta el 31 de enero de 2019, se requiere ampliar dicho contrato hasta el 29 de febrero de 2020.</p> | |
| Conveniencia | Realizar el contrato para ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICO, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN, es conveniente para la organización, porque le ayuda en cada una de las seccionales para realizar las actividades diarias de atención al cliente por medio de los sistemas de información en condiciones normales de funcionamiento y la información almacenada en sus bases de datos con sus sistemas de seguridad. | |
| Oportunidad | Es oportuno para la Entidad, tener la administración y el soporte tecnológico especializado de una empresa que tenga las condiciones y capacidades para ofrecerle a EMPOCALDAS uno de los servicios más importantes a nivel de ingeniería; sus profesionales deben ser personas éticas y calificadas para la administración y soporte del Hardware y Software de los recursos del Centro de cómputo de la empresa; deberán velar por el nivel de servicio en todos sus recursos y realizar una administración eficaz y permanente de la plataforma de seguridad de la empresa. La empresa que se contrate con su personal calificado tendrá la responsabilidad garantizar el normal funcionamiento de la plataforma tecnológica con sus elementos de seguridad, sistemas operativos, antivirus actualizado; ofreciéndole la siguiente capa tecnológica de aplicativos y motores de bases de datos, la infraestructura para operar y funcionar en condiciones normales; los principales sistemas de información de la empresa EMPOCALDAS son el Sistema Comercial, El Sistema financiero – Fortuner, el Sistema de Gestión Documental- AdmiArchi, el sistema de nómina – Antares; esta infraestructura de Hardware y Software, con su configuración operando en condiciones normales, se necesita para todas las seccionales de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | |

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| Item | Código Inventario | Cód. Nac. Unidas | Descripción del Bien o servicio | Unidad | Cantidad |
|------|-------------------|------------------|---|--------|----------|
| 1 | | 81112220 | Mantenimiento de software de servidores | | |
| 1 | | 81112305 | Mantenimiento de servidores x86 | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona Natural y Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| Total precio de mercado | | | | |

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual | Vigencia futura | Total |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2020 | 2021 | Total vigencias |
| 5.300.000 | - | 5.300.000 |

| Cod. Rubro | Nombre Rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
| 21020225 | Sistematización | 5.300.000 |
| | | |
| Total CDP | | 5.300.000 |

| |
|----------------------------|
| Centro de costos |
| 11205 - MANIZALES SISTEMAS |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | Aplica |
|---|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Sí aplica |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Sí aplica |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Sí aplica |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Sí aplica |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | Sí aplica |
| Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información. | Sí aplica |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Sí aplica |
| Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético) | No aplica |
| El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor. | Sí aplica |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Sí aplica |
| Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos. | No aplica |
| Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional). | No aplica |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | Sí aplica |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Sí aplica |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica |

| | | | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | | | | | | |
| Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | |
| | | | | | | |
| - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | | | | | | No aplica |
| Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa. | | | | | | No aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | | | | | | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | | | | | | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | | | | | | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | | | | | | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|-----------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | Aplica |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Si aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Si aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|---|
| Lugar de ejecución | Manizales, Carera 23 N.º. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 115 responsable de quien recibe José oscar Bedoya Aguirre, Jefe Depto Administrativo y Fro. |
| Plazo de ejecución | Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 29 de Febrero de 2020 |

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que regulara el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | Aplica |
|----------------------------------|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Sí aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Sí aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Sí aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Sí aplica |
| Contribución Especial (5%) | No aplica |

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor | Cargo del supervisor |
|---------------------------|----------------------------------|
| JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE | JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FRO. |

GARANTIAS

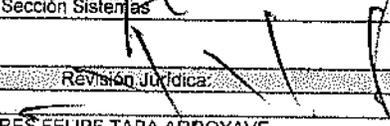
| Tipo de garantías | Aplica |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Anticipo | No aplica |
| Cumplimiento | Sí aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | Sí aplica |
| Calidad | No aplica |
| Otras: Especificar | No aplica |
| Otras: Especificar | No aplica |
| Otras: Especificar | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | Aplica |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Prestación de Servicio | Sí aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. **SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO**

| Solicitado por: | |
|-----------------|---|
| Firma |  |
| Nombre | JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE |
| Cargo | Jefe Sección Sistemas |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|---|
| Firma |  |
| Nombre | ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE |
| Cargo | Jefe Contratación |

| Aprobado por: | |
|---------------|--|
| Firma |  |
| Nombre | JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE |
| Cargo | Jefe Administrativo y Financiero(E) |

**ADICIÓN Y PRÓRROGA N 2 AL CONTRATO 0041 DEL 2019 CUYO OBJETO ES:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR,
ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED
DE DATOS, SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y
RESTAURACIÓN".**

**VALOR CONTRATO: \$60.000.000
VALOR ADICIÓN N 1: \$5.000.000
VALOR ADICIÓN N 2: \$5.300.000
VALOR TOTAL: \$ 70.300.000**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DATA & SERVICE LTDA** identificado con NIT No. **810.001.025-7**, representada legalmente por **FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía **10.278.051** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 2 al contrato No. 0041 de 2019 suscrito entre las partes el día 10 de enero de 2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0041 de 2019, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2020 según prórroga N° 1 del 10 de diciembre de 2019. 2) Que según el estudio de necesidad de contratación del 27 de enero de 2020 manifiestan que: *"El centro de cómputo de la entidad es el corazón de los servicios de tecnología que soportan las operaciones de Empocaldas y la red de datos con sus equipos sus venas; en tal sentido es de imperiosa necesidad contar con un proveedor de servicios con capacidad y de un perfil técnico especializado, que brinde apoyo en las funciones de administración y soporte en la infraestructura tecnológica con conocimientos sólidos de seguridad en redes de computadores, sistemas operativos, redes Windows, certificaciones en Networking y conocimientos de redes Lan y Wan. Su labor estará enfocada en velar por la mejor utilización de los recursos informáticos de la Entidad, analizar, definir y liderar en forma permanente e intensiva la actualización y orientación tecnológica de la Entidad, de acuerdo con los últimos avances y nuevos requerimientos en informática. Para cumplir con el objetivo de ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR*

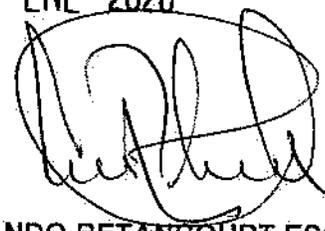
Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICO, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN de Empocaldas, se requiere contar con un proveedor con experiencia en la administración de centros de cómputo, que le garantice a la entidad la buena administración de su infraestructura actual, instalación y configuración de los equipos de red, Switches, routers, administración del sistema de seguridad informático ASA, sistemas de backup y restauración, como también garantizar un monitoreo permanente sobre su infraestructura de rendimiento (performance); documentar el esquema tecnológico de la infraestructura actual y proponer mejoras e implementar controles que permitan proteger la infraestructura tecnológica de la entidad y su información. Es importante resaltar que la Oficina de Sistemas, actualmente no cuenta con un funcionario que tenga el perfil requerido para la administración de la red de datos de la entidad y el centro de datos, el cual se encargue de tiempo completo de realizar esas tareas, por tal razón es de imperiosa necesidad adelantar las gestiones necesarias para contratarlo; En el 2019 se celebró el contrato 041/2019 y se realizó una prórroga hasta el 31 de enero de 2019, se requiere ampliar dicho contrato hasta el 29 de febrero de 2020. Realizar el contrato para ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICO, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN, es conveniente para la organización, porque le ayuda en cada una de las seccionales para realizar las actividades diarias de atención al cliente por medio de los sistemas de información en condiciones normales de funcionamiento y la información almacenada en sus bases de datos con sus sistemas de seguridad. Es oportuno para la Entidad, tener la administración y el soporte tecnológico especializado de una empresa que tenga las condiciones y capacidades para ofrecerle a EMPOCALDAS uno de los servicios más importantes a nivel de ingeniería; sus profesionales deben ser personas éticas y calificadas para la administración y soporte del Hardware y Software de los recursos del Centro de cómputo de la empresa; deberán velar por el nivel de servicio en todos sus recursos y realizar una administración eficaz y permanente de la plataforma de seguridad de la empresa. La empresa que se contrate con su personal calificado tendrá la responsabilidad garantizar el normal funcionamiento de la plataforma tecnológica con sus elementos de seguridad, sistemas operativos, antivirus actualizado; ofreciéndole la siguiente capa tecnológica de aplicativos y motores de bases de datos, la infraestructura para operar y funcionar en condiciones normales; los principales sistemas de información de la empresa EMPOCALDAS son el Sistema Comercial, El Sistema financiero – Fortuner, el Sistema de Gestión Documental-AdmiArchi, el sistema de nómina – Antares; esta infraestructura de Hardware y Software, con su configuración operando en condiciones normales, se necesita para todas las seccionales de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P.” 3) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

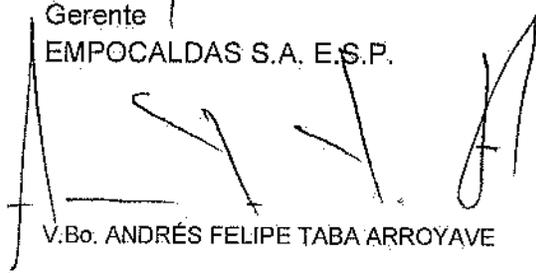
encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0041 de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N 1. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato de la referencia en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

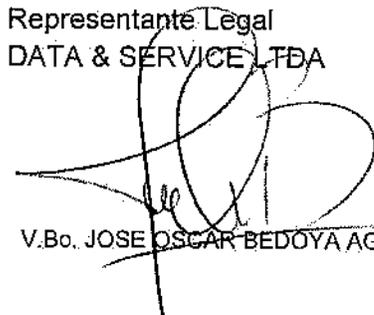
Para constancia se firma en Manizales a los

31 ENE 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR
Representante Legal
DATA & SERVICE LTDA


V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo. JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE


V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICION Y PRORROGA N 2**

CONTRATO NO. 041 de 2019



OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE COMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, DE BACKUP Y RESTAURACION

MUNICIPIO MANIZALES
 VALOR \$70.300.000
 CONTRATISTA DATA & SERVICE LTDA
 NIT 810.001.025-7
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU070067
 COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

| GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|---|--------|-----------|-----------|------------------|
| | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | SI | 31-ene-20 | 31-may-20 | \$ 21.090.000,00 |
| CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | SI | 31-ene-20 | 28-feb-23 | \$ 14.060.000,00 |

REQUISITOS LEGALIZACION

| | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | N/A |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | N/A |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | N/A |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | N/A |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0041 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

03 FEB 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Página 1

PÓLIZA 16 GU070067 CERTIFICADO 16 GU100765

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660100765

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CARRENOM TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 03 02 2020

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (DATA & SERVICE LIMITADA, CR 26 84 41 CA 3, informacion@datayservice.com, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CR 23 75 82 MILAN, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CR 23 75 82 MILAN). Includes C.C. O NIT and CIUDAD information.

Table with 3 columns: VIGENCIA (DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Values: DESDE 31 01 2020, HASTA 28 02 2023, ANTERIOR 32,500,000.00, ESTA MODIFICACIÓN 2,650,000.00, NUEVA 35,150,000.00.

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-columns for %, NOMBRE, COMPAÑIA, TRM, MONEDA, VALORES. Values: 100.00, CARREÑO ANGULO MANUE, 3.423.24, PESOS, 20,013.00, 0.00, 3,802.00, 23,815.00.

Table with 6 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo). Rows: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DE SUMINISTROS.

NOTA: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION, DE ACUERDO A LA ADICION No 1 Y PRORROGA No 2, PARA ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN \$5.300.000.00 QUEDANDO POR UN TOTAL DE \$70.300.000.00 Y PRORROGAR SU PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020. SE ACLARA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES DESDE EL 31 DE ENERO DE 2020. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 0041, REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE COMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMATICA, BACKUP Y RESTAURACION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS CONSTITUYE UNA CONDUCTA INFORMATICA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN No. 1876300030238 5/9/2018. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 651

TOMADOR (Signature) (415)7709998911901(8020)1660100765 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT: 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

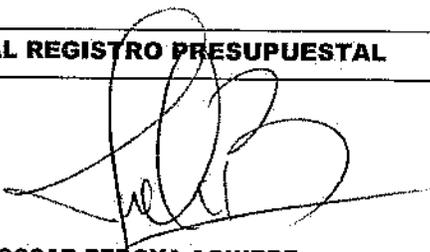
NUMERO 000169

FECHA DE EXPEDICION 2020/01/31
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000210
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N° 2 CONTRATO N° 0041 DE 2019 PRESTAR LOS SERVICIOS
PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR OPTIMIZAR Y DAR SOPORTE A LOS SISTEMAS.
BENEFICIARIO DATA & SERVICE
C.C NRO 810001025

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| 21020225 | SISTEMATIZACIÓN | 5,300,000 |
| TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | 5,300,000 |

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

Rdo.
Contratación
07/02/2020



Manizales, 31 de enero de 2020.

SEÑOR
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización Prórroga y Adición N°2 contrato 041 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga y Adición N° 2 al Contrato N° 041 de 2.019, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR, OPTIMIZAR, ASEGURAR Y DAR SOPORTE A LOS RECURSOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO, RED DE DATOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DE BACKUP Y RESTAURACIÓN** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **DATA & SERVICE LTDA.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **DATA & SERVICE LTDA**
R.L: **FERNANDO BETANCOURT ESCOBAR**
Dirección: Carrera 26 N 84-41 CA 3 MANIZALES
Teléfono: 8812277

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga y adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente.

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.


Aprobó y revisó: Andrés Felipe Taba Arroyave.



**UNIDOS
ES POSIBLE**

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1